**Honorable Ayuntamiento Constitucional**
**Almoloya de Juárez**
**2016-2018**

## TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día ocho de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

### PUNTO No. I

**Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.**

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las diez horas con treinta y uno minutos del día ocho de agosto del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

| | |
|---|---|
| C. Adolfo Jonathan Solís Gómez | Presidente Municipal |
| C. Adriana Margarita Bernal Benhumea | Síndico Municipal |
| C. Edmundo Antonio Mercado Posadas | Primer Regidor |
| C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés | Segundo Regidor |
| C. Juan Ángel Ríos Núñez | Tercer Regidor |
| C. Flor Maresa Iturbe Flores | Cuarto Regidor |
| C. Antonio Enríquez Vargas | Quinto Regidor |
| C. Elizabeth Aguilar Hernández | Sexto Regidor |
| C. Alberto López Sánchez | Séptimo Regidor |
| C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama | Octavo Regidor |
| C. Julio Cesar Aguilar Castillo | Noveno Regidor |
| C. José Alfredo López Álvarez | Décimo Regidor |

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

**PUNTO No. II**

**Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

**PUNTO No. III**

**Aprobación de la orden del día.**

Con el objetivo de celebrar la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar el estímulo fiscal que se tenga a bien considerar para aquellas personas que se encuentran tramitando sus inmuebles a través del Programa de Escrituración que promueve el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15, y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México durante el ejercicio fiscal 2016.
V. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

**Honorable Ayuntamiento Constitucional**
**Almoloya de Juárez**
**2016-2018**

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

**PUNTO No. IV**

**Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar el estímulo fiscal que se tenga a bien considerar para aquellas personas que se encuentran tramitando sus inmuebles a través del Programa de Escrituración que promueve el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México durante el ejercicio fiscal 2016.**

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que con el propósito de regularizar los asentamientos humanos irregulares e incorporarlos al desarrollo planificado, el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), promueve de forma permanente el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en todo el territorio Mexiquense, mediante las modalidades de Inmatriculación Administrativa, Juicios de Usucapión y Vía Notario.

En este sentido y con el objeto de brindarles certeza jurídica a los habitantes del Municipio se somete a consideración de este cuerpo edilicio la posibilidad de otorgar el estímulo fiscal que tengan a bien considerar para aquellas personas que se encuentran tramitando sus inmuebles a través del Programa de Escrituración, y de esta forma estén en posibilidad de contar con los beneficios y estímulos fiscales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, la misma que establece:

**Artículo 15.-** Los Ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de impuesto predial que llevan a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los Organismos Públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal del 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del impuesto predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación que se encuentran en tal supuesto.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el acuerdo de cabildo.

**Artículo 16.-** Los Ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y las multas.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el acuerdo de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII, XXIV y XLVI, 48, fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO. -** Se aprueba por unanimidad de votos otorgar el estímulo fiscal, hasta el 100%, para aquellas personas que se encuentran tramitando sus inmuebles a través del Programa de Escrituración que promueve el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México durante el ejercicio fiscal 2016.

**SEGUNDO. –** Instrúyase al área administrativa competente de este H. Ayuntamiento para que realicen los trámites conducentes a fin de que se le dé seguimiento al presente acuerdo.

**TERCERO. –** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

**CUARTO. -** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**PUNTO V**

**Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.**

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta y siete minutos, del día ocho de agosto de dos mil dieciséis, se cierra la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

**Honorable Ayuntamiento Constitucional**
**Almoloya de Juárez**
**2016-2018**

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día ocho de agosto del año dos mil dieciséis

**C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA**
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS**
PRIMER REGIDOR

**C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS**
SEGUNDO REGIDOR

**C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ**
TERCER REGIDOR

**C. FLOR MARESA ITURBE FLORES**
CUARTO REGIDOR

**C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS**
QUINTO REGIDOR

**C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ**
SEXTO REGIDOR

**C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ**
SÉPTIMO REGIDOR

**C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA**
OCTAVO REGIDOR

**C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO**
NOVENO REGIDOR

**C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ**
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

**C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA**
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**